PERFIL DE PROYECTO

1.- DATOS GENERALES

Nombre del Proyecto:		**"Emprendimientos para las personas en condiciones Vulnerables (Adultos Mayores, Personas con Discapacidad, Mujeres) mediante visitas domiciliarias y grupales en el Cantón Espejo"**			
Unidad Ejecutora:		**GADM- Espejo**			
Alcalde:		**Profesor. Lenin Carrera López**			
Técnico Responsable:		**Lic. Vinicio Guamá Jefe de Grupos de Atención Prioritaria y deportes.**			
Teléfonos:	**0985501186**	**E-mail:**	**guamavinicio@gmail.com**		
Ubicación del Proyecto: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo					
Provincia:	**Carchi**	**Cantón:**	**Espejo**	**Ciudad:**	**El Ángel**
Tiempo ejecución Proyecto:		**12 meses contados desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre 2019.**			
Fuentes de Financiamiento: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo					
INPC: ☐	**BEDE** ☐	**Otras Fuentes:** ☐	**Especifique:**		
Presupuesto Referencial:		$ 35.160,00 pago de Remuneraciones $ 5.498,50 Adquisiciones materiales **Total $40.658,50 dólares incluido IVA**			

2.- JUSTIFICACION

La iniciativa ha sido dirigida a la población vulnerable del cantón Espejo en las parroquias de San Isidro, La Libertad y El Ángel 27 de septiembre, con especial atención a quienes viven en condición vulnerable como son los Adultos Mayores, Personas con Discapacidad, personas Solas y Mujeres embarazadas.

La finalidad del proyecto se centra en el desarrollo integral del ser y privilegia la dignidad humana, la calidad de vida, las habilidades y destrezas, el conocimiento, la capacidad de acción y el aprovechamiento de las capacitaciones en emprendimientos como son talleres de corte confección así como en huertos familiares, elaboración de manualidades, belleza, estética, entendiendo esto como el uso constructivo que el ser humano hace de él en beneficio de su enriquecimiento personal y el disfrute de la vida en forma individual y colectiva.

El presente proyecto social se encuentra enfocado en el Objetivo No.1 en donde señala la importancia de "Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas". Así como fomentar el tiempo dedicado al ocio activo en el aprovechamiento de las capacitaciones de emprendimiento, recreativas y otras que contribuyan a mejorar las condiciones intelectuales y sociales de la población".

3.- OBJETIVOS

3.1.- OBJETIVO GENERAL

- Mejorar la calidad de vida mediante emprendimientos en corte confección, belleza, estética, implementación de huertos hortícolas familiares y elaboración de manualidades para las personas en condiciones vulnerables.

3.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Contratar 5 facilitadoras para cumplir con las actividades, en las parroquias de San Isidro, La Libertad, el Ángel, 27 de Septiembre y conformación de grupos en condición vulnerable.
- Adquirir los implementos necesarios para la realización de emprendimientos en corte confección, implementación de huertos hortícolas familiares, elaboración de manualidades, belleza y estética.
- Realizar emprendimientos de corte confección, belleza, estética, implementación de huertos hortícolas familiares y elaboración de artesanías en coordinación con Direcciones del GADM-E, para personas en condiciones vulnerables.

4.- ALCANCES

- 500 personas emprendedoras en talleres de corte confección, implementación de huertos familiares, belleza, estética y elaboración de manualidades
- 5 Facilitadoras contratadas.
- Implementos de corte y confección, belleza, estética (material y máquinas para los participantes).

5.- BENEFICIARIOS

5.1.- BENEFICIARIOS DIRECTOS

Con la realización del presente proyecto de “Emprendimientos para las personas en condiciones Vulnerables (Adultos Mayores, Personas con Discapacidad, Mujeres) mediante visitas domiciliarias y grupales en el Cantón Espejo ", se beneficiarán 500 participantes, y el personal contratado.

5.2.- BENEFICIARIOS INDIRECTOS

Los familiares de los 500 participantes.

Los habitantes de las parroquias de San Isidro, La Libertad El Ángel y 27 de Septiembre, los mismos que recibirán información de emprendimientos en corte confección y huertos hortícolas familiares.

6.- METAS

- Lograr que 500 participantes fortalezcan sus habilidades en la elaboración de prendas de corte y confección, huertos hortícolas familiares, belleza, estética y elaboración de manualidades de esa manera emprender sus propios Negocios.

- Dinamizar la economía local con la creación de negocios de huertos familiares, corte y confección, elaboración de manualidades, belleza, estética para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

7.- TIPO DE INTERVENCIÓN

Rehabilitación Arquitectónica:	☐	**Rehabilitación Urbana:**	☐
Intervención arqueológica	☐	**Otra*:**	x
• Explicar qué tipo de intervención: Social			

8.- COMPONENTES Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO

MARCO LÓGICO:

MATRIZ DE MARCO LÓGICO			
OBJETIVOS	**INDICADORES**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
FIN			
Objetivo N.- 1 "Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas".	500 participantes en condición vulnerable se encuentran en emprendimientos de implementación de huertos hortícolas familiares,	Proyecto, informes, planificaciones, fotografías.	El proyecto dinamizara en los participantes a la creación de sus propios negocios.

	elaboración de prendas corte y confección, manualidades, belleza y estética.		
PROPÓSITO			
Mejorar la calidad de vida mediante emprendimientos para las personas en condiciones vulnerables de las parroquias de San Isidro, La Libertad El Ángel 27 de septiembre	Contar con el material adecuado para la elaboración de prendas en corte y confección, huertos hortícolas familiares, belleza, estética para las capacitaciones	Fotografías Facturas, acta de entrega a recepción.	Los materiales a utilizarse son de Óptimo uso.
COMPONENTES			
1. Contratar cinco facilitadoras para cumplir con las actividades, en las parroquias de san isidro, la libertad, el Ángel, 27 de septiembre y conformación de grupos en condición vulnerable.	5 Facilitadoras contratadas para la realización de talleres de corte y confección, belleza, estética y creación de huertos hortícolas familiares.	Contrato	El 100% de los participantes se encuentran motivados con las capacitaciones
2. Adquirir los implementos necesarios para la ejecución del proyecto en corte y confección y huertos hortícolas familiares, belleza, estética manualidades.	1467 metros de tela adquiridos para la ejecución del proyecto.	Proformas Informe Factura. Acta entrega recepción.	El 10% de los implementos no serán adquiridos debido a la falta de oferentes.
3. Realizar emprendimientos de corte y confección, implementación de huertos hortícolas familiares en coordinación con Direcciones del GADM-E, para personas en condiciones vulnerables.	1 técnico del GADM-Espejo para la capacitación de huertos hortícolas familiares.	Registro de asistencia, Planificación, informes y certificados.	Todos los participantes asistieron normalmente a la capacitación de los talleres en corte y confección con el fin de rescatar la memoria ancestral.

9.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES VALORADO

10.1 Cronograma valorado por componentes y actividades

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPEJO															
DESCRPCIÓN ACTIVIDADES	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUNI**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**
Emprendimientos en talleres corte y confección, manualidades, huertos hortícolas a grupos de atención prioritaria.	300			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Emprendimientos de belleza estética y manualidades a grupos de atención prioritaria.	200			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de 6 facilitadoras para la ejecución del proyecto	5	$ 586,00* 12 meses	35.160,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Adquisición de materiales Lúdicos para la realización de emprendimientos y manualidades.	1467m		5498,50			X	X								
TOTAL								**$40.658,50 incluido IVA**							

10.- IMPACTO:

- **IMPACTO SOCIAL**
  Positivo.- La integración de los participantes, especialmente de las personas en condición vulnerable, adquirirá conocimientos en emprendimientos de corte y confección, belleza, estética, construcción de huertos familiares, manualidades logrando mejorar la calidad de vida.

- **IMPACTO ECONÓMICO**
  Positivo.- los emprendimientos en talleres de corte y confección y construcción de huertos familiares, belleza, estética, serán positivos porque mediante ellos se fomentara plazas de trabajo y se dinamizara la economía local.

- **IMPACTO AMBIENTE NATURAL**

  Positivo.- Espacio propicio para difundir el cuidado de la naturaleza, rescatar culturas y tradiciones.

11.- SOSTENIBILIDAD

La gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo ha previsto realizar con recursos propios, cuyo costo es de **$ 40.658,50 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 50/ CENTAVOS).**

Este proyecto se sustenta a la necesidad de las personas en condición vulnerable y que pertenecen al Grupo de Atención Prioritaria debido a las capacitaciones en corte y confección y construcción de huertos familiares, elaboración de manualidad para de esa forma concientizar a la población cantonal e incentivar al emprendimiento de negocios propios a la vez se rescatara nuestras costumbres, de igual forma se verá reflejado en el ámbito económico.

Este proyecto, de gestión de la Unidad de Atención Prioritaria cumplirá en las distintas actividades a desarrollarse durante el año 2019, como son las siguientes:

- Contribuir a la Igualdad de Oportunidades para el Desarrollo de la Población del Grupo de Atención Prioritaria.
- Garantizar el Avance de capacitaciones en capacitaciones de emprendimiento.
- Integrar a los Grupos de Atención Prioritaria en el Sistema de Protección Integral de Derechos.

12.- MARCO INSTITUCIONAL

Este proyecto se encuentra articulado al Plan del Buen Vivir Objetivo 2 Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial en la diversidad.

Los principales beneficiarios serán todas las personas de condición vulnerable. (Adultos Mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas y personas solas.)

Este Proyecto se justifica de igual manera tomando en cuenta los artículos de la constitución de la Republica como son:

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Sección primera: Adultas y adultos mayores

Art. 36.- Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.

Art. 37.-El Estado garantizará a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

1. La atención gratuita y especializada de salud, así como el acceso gratuito a medicinas.
2. El trabajo remunerado, en función de sus capacidades, para lo cual tomará en cuenta sus limitaciones.
3. La jubilación universal.
4. Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.
5. Exenciones en el régimen tributario.
6. Exoneración del pago por costos notariales y registrales, de acuerdo con la ley.
7. El acceso a una vivienda que asegure una vida digna, con respeto a su opinión y consentimiento.

Sección segunda: Jóvenes

Art. 39.- El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público.

El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento.

Sección tercera: Mujeres embarazadas

Art. 43.- El Estado garantizará a las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia los derechos a:

1. No ser discriminadas por su embarazo en los ámbitos educativo, social y laboral.

2. La gratuidad de los servicios de salud materna.

3. La protección prioritaria y cuidado de su salud integral y de su vida durante el embarazo, parto y posparto.

4. Disponer de las facilidades necesarias para su recuperación después del embarazo y durante el periodo de lactancia.

Sección cuarta: Niñas, niños y adolescentes

Art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad.

Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

Sección quinta: Personas con discapacidad

Art. 47.- El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

Se reconoce a las personas con discapacidad, los derechos a:

1. La atención especializada en las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud para sus necesidades específicas, que incluirá la provisión de medicamentos de forma gratuita, en particular para aquellas personas que requieran tratamiento de por vida

2. La rehabilitación integral y la asistencia permanente, que incluirán las correspondientes ayudas técnicas.

3. Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.

4. Exenciones en el régimen tributarlo.

5. El trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades, que fomente sus capacidades y potencialidades, a través de políticas que permitan su incorporación en entidades públicas y privadas.

6. Una vivienda adecuada, con facilidades de acceso y condiciones necesarias para atender su discapacidad y para procurar el mayor grado de autonomía en su vida cotidiana. Las personas con discapacidad que no puedan ser atendidas por sus familiares durante el

Día, o que no tengan donde residir de forma permanente, dispondrán de centros de acogida para su albergue.

7. Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención especial la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo.

8. La educación especializada para las personas con discapacidad intelectual y el fomento de sus capacidades mediante la creación de centros educativos y programas de enseñanza específicos.

9. La atención psicológica gratuita para las personas con discapacidad y sus familias, en particular en caso de discapacidad intelectual.

De Acuerdo al Art. 249 del COOTAD, dispone que no se aprobara el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado, si en el mismo no se asigna por lo menos el 10% de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución del programa social para grupos de atención prioritaria.

Para este proyecto se cuenta con un monto de **$ 40.658.50 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON 10/ CENTAVOS).**

ORDENANZA QUE REGULA LA DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS A LOS SECTORES VULNERABLES.

Art. 1.- Objeto.- La presente Ordenanza tiene por objeto complementar el marco jurídico para afianzar el cumplimiento de la Ley, y garantizar la equidad en la distribución de los recursos correspondientes a los sectores Vulnerables.

Art. 2.- Sectores Vulnerables.- se considera como Sectores Vulnerables a todas las personas que se encuentren consideradas en el Art., 35 de la Constitución de la República del Ecuador.

Art. 3.- Presupuesto para los Grupos Vulnerables.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo, asignara por lo menos el 15% de sus Ingresos no tributarios para el Financiamiento de la Planificación y Ejecución de programas sociales para la atención a Sectores Vulnerables.

Art. 4.- Destino de Recursos.- El Destino de Recursos preferentemente se lo realizara en programas sociales relacionados con: Salud, Alimentación,

Educación, Cultura, Deporte, Vivienda, Infraestructura, Situaciones de Contingencia, caso Fortuito o catástrofes.

Art. 5.- Programas y Proyectos.- Es responsabilidad de la Unidad de Atención Prioritaria, en coordinación con las otras direcciones y unidades del GADM-E,

Elaborar programas y Proyectos en beneficio de atención a los sectores vulnerables y poner en consideración del Concejo Municipal para su aprobación.

13.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El presente proyecto ha sido tomado en cuenta en el presupuesto 2019. Se encuentra dentro de los proyectos priorizados de la Unidad de Atención Prioritaria y se lo realizara con Recursos Propios.

14.- PRESUPUESTO

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.U	VALOR
1	Tela minimat mantel estampada	metros	1000	3,48	3.480,00
2	Tricot	metros	250	3,30	825,00
3	Tela Jacard	metros	217	5,50	1.193,50
TOTAL 1 INCLUIDO IVA					**5.498,50**
SUELDOS DE LAS 5 FACILITADORAS					
TOTAL 2					**35.160,00**
Total 1+2					**40.658,50**

PRESUPUESTO TOTAL $ 40.658,50 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON 10/ CENTAVOS).

15.- CONCLUSIONES

- Es importante realizar emprendimientos en talleres de corte y confección. Belleza, estética, implementación de huertos hortícolas y elaboración de manualidades con el grupo de atención prioritaria ya que esto les permitirá mejorar su calidad de vida.

- Los Talleres en corte y confección mejorara sus habilidades y destrezas en los grupos prioritarios.

16.- RECOMENDACIONES

- Realizar de forma oportuna la entrega del material a los participantes de los talleres en corte y confección, belleza, estética e implementación de huertos hortícolas familiares con la finalidad de mejorar sus ingresos económicos.